

DECRETO ALCALDICIO N° 361 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 10 FEB. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 13 de fecha 31.01.2014, en el cual se solicita al Sr. Patricio Castro Arévalo a realizar trabajo en CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la cancelación de la boleta de honorarios N° 52 al Sr. Patricio Castro Arévalo por realizar trabajos en CESFAM de Requinoa al Siguiente proveedor como a continuación se detalla:

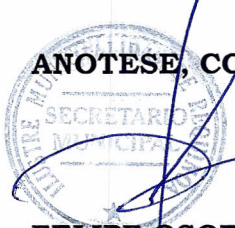
Nombre del Proveedor

PATRICIO CASTRO ARÉVALO
RUT [REDACTED]

TOTAL ADJUDICADO \$ 170.000 + IMPUESTO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/HCP/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓

SECPLA (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de transparencia (1)